



Radicado: D 2025070005216

Fecha: 22/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN LOS RECURSOS Y SE DESAPRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA” – BPIN 2024051720034

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numerales 1, 2 y 361 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 7 de 2022 por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, y

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2024051720034, fue viabilizado mediante Resolución N° 0623 del 11 de octubre de 2024 por la alcaldesa del Municipio de Chigorodó.
2. Que mediante Decreto 2025070000881 del 05 de marzo de 2025, el Gobernador de Antioquia priorizó y aprobó el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2024051720034, por valor de **ocho mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$8.203.175.873,00)**, de los cuales **siete mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$7.203.175.873,00)**, corresponden a recursos del SGR - Asignación para la inversión regional 60% del Departamento de Antioquia.
3. Que mediante Decreto Municipal 0034 del 07 de marzo de 2025, la Alcaldesa del Municipio de Chigorodó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2024051720034, por valor de **ocho mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$8.203.175.873,00)**, de los cuales **mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00)**, corresponden a recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Municipio de Chigorodó.

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN LOS RECURSOS Y SE DESAPRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”- BPIN 2024051720034

4. Que por medio del artículo 3 del Decreto 2025070000881 del 05 de marzo de 2025, el Gobernador de Antioquia designó como entidad ejecutora del proyecto RENTING DE ANTIOQUIA -EICE-, identificada con NIT 900285704-4.
5. Que el 25 de marzo de 2025, el Sub-Gerente de Planeación y Estructuración de Proyectos de RENTING DE ANTIOQUIA -EICE- NIT 900285704- 4 no aceptó la designación como entidad ejecutora.
6. Que mediante Decreto Departamental N° 2025070001737 del 23 de abril de 2025 y Decreto Municipal N° 0056 del 26 de abril de 2025, se modificó la entidad ejecutora, designando así al MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, identificado con NIT 890.980.998-8.
7. Que el 04 de mayo de 2025, la Alcaldesa del Municipio de Chigorodó aceptó la designación como entidad ejecutora.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, el Municipio de Chigorodó debía expedir el acto administrativo que ordenaba la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decretaba el gasto con cargo a los recursos del proyecto, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acto administrativo aprobatorio del proyecto, esto es antes del 07 de septiembre de 2025.
9. Que mediante comunicación del 17 de octubre de 2025, la alcaldesa del Municipio de Chigorodó solicitó al Departamento de Antioquia la liberación de los recursos asignados al proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2024051720034” y posterior desaprobación del proyecto.
10. Que al verificar la solicitud de liberación de recursos y desaprobación del proyecto remitida por parte del Municipio de Chigorodó se evidencio la omisión respecto a la expedición de los documentos presupuestales a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías - SPGR, razón por la cual realiza la expedición extemporánea los certificados de disponibilidad presupuestal 1125 y 1225 el día 12/09/2025.
11. Que en el momento de registrar la apertura del proceso de selección a través del SPGR, requisito para la expedición del certificado de registro presupuestal, el Municipio de Chigorodó evidenció la imposibilidad de continuar con el trámite, dado que se encontraba por fuera de los tiempos establecidos en la normatividad del SGR.
12. Que al verificar el historial documental del proyecto, no se evidenció la gestión de trámite de prórroga por parte del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ante el Departamento de Antioquia, que ampliara los términos para la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN LOS RECURSOS Y SE DESAPRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" – BPIN 2024051720034

Fuentes / Entidad	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamento Antioquia	SGR - Asignación para la inversión regional 60%		12 meses	\$ 7.203.175.873,00		
Municipio de Chigorodó	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			\$ 1.000.000.000,00		
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 7.203.175.873,00					
Vigencia Presupuestal Aprobada						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia ppto SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	
Departamento Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	2025-2026	\$ 7.203.175.873,00	N/A	2025-2026	
Municipio de Chigorodó	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		\$ 1.000.000.000,00	N/A	2025-2026	
Entidad pública designada como ejecutora y de la contratación de intervención	Municipio de Chigorodó NIT 890.980.998-8		Valor ejecución obra	\$ 7.399.259.637,00		
			Valor intervención	\$ 803.916.236,00		

Artículo 2º. Desaprobar el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" identificado con código BPIN 2024051720034, de acuerdo con los requerimientos posteriores a la liberación de los recursos del proyecto.

Artículo 3º. Ordenar a la Dirección de Proyectos e Inversión Pública del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, registrar la desaprobación y liberación de los recursos del proyecto de inversión INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" identificado con código BPIN 2024051720034, en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y los diferentes sistemas de información, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 4.5.2.3 del Acuerdo 7 de 2022.

Artículo 4º. Ordenar a la Director de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales de la Oficina Privada del Gobernador, que reporte el caso al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías y a los órganos de control, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 37 la Ley 2056 de 2020.

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN LOS RECURSOS Y SE DESAPRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA"– BPIN 2024051720034

unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, en los términos del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

13. Que la consecuencia por no expedir dicho acto administrativo dentro del término establecido es la ocurrencia de la liberación automática de los recursos por parte de la entidad o instancia que aprobó el proyecto.
14. Que verificado los anexos soportes de la solicitud de desaprobación del proyecto se evidencia la documentación correspondiente a la reducción de los recursos en el capítulo presupuestal independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.2.5 del Acuerdo 7 de 2022, lo cual se constató en el aplicativo al Sistema General de Regalías expedidos debidamente en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías -SPGR-.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a liberar los recursos del proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA"** identificado con código BPIN 2024051720034, equivalentes a **ocho mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$8.203.175.873,00)** de los cuales **siete mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$7.203.175.873,00)** corresponden a recursos del SGR - Asignación para la inversión regional 60% del Departamento de Antioquia y **mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00)** corresponden a recursos del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Municipio de Chigorodó, así como la desaprobación del proyecto en los diferentes sistemas de información.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1º. Liberar los recursos del proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA"** identificado con código BPIN 2024051720034, por valor total de **ocho mil doscientos tres millones ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos (\$8.203.175.873,00)** como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024051720034	PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA	Transporte	III- Factibilidad	\$ 8.203.175.873,00

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN LOS RECURSOS Y SE DESAPRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA" – BPIN 2024051720034

Artículo 5º. Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del Municipio de Chigorodó, Antioquia de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6º. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 7º. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General


LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO

Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilder Alfonso Nonsoque Suesca- Contratista Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales	WILDER NONSOQUE	17-12-25
Revisó	Karol Arteaga López - Contratista Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales	Karol Arteaga López	17-12-25
Revisó	Lina María Vera Otalvaro - Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales	LINA VERA OTALVARO	17-12-25
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio - Director de Gestión de Proyectos	EVER EDUARDO OSORIO	17-12-25
Revisó	José Leonidas Tobón Torreglosa - Gerente de Proyectos Especiales	JOSÉ LEONIDAS TOBÓN	17-12-25
Revisó	Eugenio Prieto Soto - Director Departamento Administrativo de Planeación	Eugenio Prieto Soto	19-12-25
Revisó	Pablo Tomás Betancur - Director Estructuración de Proyectos SIF	PABLO TOMÁS BETANCUR	19-12-25
Revisó	Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales SIF	Gissed Milena Martínez Echeverri	19-12-25
Revisó	Maria Helen Cifuentes Valencia - Directora de Asesoría Legal y de Control	Maria Helen Cifuentes Valencia	19-12-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán - Subsecretaria Jurídica	Helena Patricia Uribe Roldán	19-12-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.